



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta No. 11 (A.S. No. 11/07/06/2006)

Resolución No. 248-00-2006

"POR LA CUAL SE HOMOLOGAN REGLAMENTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La nota OD No. 056/2006 de la **Facultad de Ciencias Químicas**, con referencia No. 3924/2006 de fecha 18 de mayo de 2006, de la Mesa de Entradas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, por la que eleva los siguientes **Reglamentos** aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas, para la homologación correspondiente:

- **Normativa de Distinciones y Premios a ser otorgados por la Facultad de Ciencias Químicas.**
- **Reglamento para Concurso de Títulos – Méritos para Coordinador de Laboratorio y Jefe de Trabajos Prácticos de Área de la Facultad de Ciencias Químicas.**

La **Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos**, en su dictamen del 7 de junio de 2006, analizado el expediente de referencia, recomienda aprobar lo solicitado;

La Ley No. 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

248-01-2006

Homologar los Reglamentos de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, que se detallan a continuación:

REGLAMENTO PARA CONCURSO DE TITULOS Y MERITOS PARA COORDINADOR DE LABORATORIO Y JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS DE AREA – FCQ

SECCION I

DEL INGRESO A LA COORDINACION DE LABORATORIO Y JEFATURA DE TRABAJOS PRACTICOS DE AREA

Art. 1 El ingreso a la Coordinación de Laboratorio y Jefe de Trabajos Prácticos de Área de la Facultad de Ciencias Químicas se realizará por concurso de Títulos y Méritos entre los interesados.

CSU/SG/mvt/bsv



.../...



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta No. 11 (A.S. No. 11/07/06/2006)

Resolución No. 248-00-2006

..//.. (5)

- Art. 2** Tendrán derecho a presentarse al Concurso para la Coordinación de Laboratorio y JTPA los postulantes que reúnan el perfil y los requisitos establecidos en el Reglamento Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y las señaladas en este reglamento.
- Art. 3** Los requisitos para participar del concurso son:
- Ser ciudadano paraguayo
 - Poseer título universitario nacional o extranjero equivalente, registrado en el Rectorado de la carrera o carrera afín en la que desempeñará sus funciones.
 - No tener antecedentes de sanción disciplinaria en la U.N.A.
 - Promedio General mínimo 3 (tres) en la carrera y calificación 4 (cuatro) o equivalentes en las materias en que se desempeñará (a excepción de la Coordinación de Laboratorio)
 - Aprobar el examen de suficiencia sobre seguridad en los laboratorios.

SECCION II DE LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS

- Art. 4** El llamado a concurso se realizará a través de avisos publicados en los tableros oficiales de la facultad, por un periodo de 20 (veinte) días.
- Art. 5** La inscripción para los interesados estará abierta en la Secretaria de la FCQ en el periodo establecido en el artículo anterior.
- Art. 6** El postulante deberá entregar todos los documentos exigidos en este reglamento. La Secretaria de la Facultad de Ciencias Químicas no dará curso a las solicitudes para participar del Concurso de los interesados que no presentan todos los documentos requeridos a la fecha del cierre del llamado a Concurso.
- Art. 7** Los documentos presentados como testimonio de lo asentado en el curriculum vitae serán verificados y recibidos en la Secretaria académica que expedirá una constancia.
- Art. 8** En caso de comprobarse la falsedad de cualquier dato declarado por el concursante, el mismo será excluido del concurso.
- Art. 9** Al inscribirse cada concursante - y para cada concurso en el que participará - deberá presentar 3 (tres) copias impresas y firmadas de su curriculum vitae, según el formato determinado por la FCQ. Los documentos de los postulantes que no sean nombrados en el cargo serán devueltos al finalizar el concurso.



..//..



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta No. 11 (A.S. No. 11/07/06/2006)

Resolución No. 248-00-2006

..//.. (6)

- Art. 10** Los candidatos a concursar deberán presentar los siguientes documentos:
- Solicitud del interesado para participar en el concurso dirigido al Decano de la FCQ.
 - Certificado de poseer diploma de grado académico universitario:
 - Graduados de la Universidad Nacional de Asunción: Certificado de registro de diploma, expedido por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción
 - Graduados de otras Universidades estatales y Universidades Privadas del Paraguay: Certificado de registro de diploma de la Universidad de origen legalizado en el Ministerio de Educación y Cultura y revalidado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción
 - Graduados de Universidades Extranjeras: Certificado de registro de diploma de la Universidad de origen inscriptos en los libros de grados o reválida, expedido por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción
 - Certificado de nacimiento (original)
 - Fotocopia de la Cedula de Identidad (ambas caras)
 - Fotocopia autenticada del Certificado de Estudio
 - Certificado de antecedentes policiales y el disciplinario de la Facultad de egreso (originales)
 - 3 (tres) curriculum normatizado impreso, 1 (uno) solo con sus comprobantes
 - 2 (dos) fotos tamaño carnet en colores

- Art. 11** Cada concursante al inscribirse deberá recibir una copia del presente reglamento.

SECCION III DEL ESTUDIO Y EVALUACION DE LOS TITULOS Y MERITOS

- Art. 12** La Comisión dictaminadora que evaluará los documentos estará conformada por el Coordinador de Área o Carrera y 2 (dos) docentes del grupo de asignaturas para el que está concursando.
- Art. 13** Para el estudio y evaluación de los títulos y meritos se tomará como referencia lo establecido en el reglamento vigente del Concurso para Profesor Asistente.

Prof. Ing. Agr.  JULIO RENÁN PANIAGUA
SECRETARIO GENERAL



 PEDRO GERARDO GONZALEZ
PRESIDENTE